

DECRETO :

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Héctor Desiderio Corominas P., como Abogado;
- b) Al Doctor José Ramía Yapur, como Abogado;
- c) Al Doctor Héctor José Rizek Llabaly, como Abogado;
- d) Al señor Manuel Aliagracia Cáceres Troncoso, como Ingeniero Arquitecto; y
- e) Al señor José Margarita Sánchez Méndez, como Ingeniero Civil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de noviembre del mil novecientos cincuenta y seis, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2257 que aprueba el nombramiento del Capitán Elías Wessih y Wessin A.M. D., juez del Consejo Superior de Guerra.
G. O. N° 8057 del 24 de noviembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2257

VISTO el Código de Justicia Militar y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se aprueba el nombramiento del Capitán Elías Wessin y Wessin, A. M. D., como Juez del Consejo Superior de Guerra, en sustitución del Capitán Elio Osiris Perdomo Rosario, A. M. D.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre del mil novecientos cincuenta y seis, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 2258 que concede naturalización dominicana al señor Nicolás Díaz
G. O. Nº 8071 del 24 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2258

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior ha elevado el señor Nicolás Díaz, de nacionalidad haitiana, mayor de edad, soltero, de profesión agricultor, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 5080, serie 10, domiciliado y residente en la Sección Tabara Arriba, del Municipio de Azua, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización No. 1683 de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la naturalización dominicana al señor Nicolás Díaz, de las generales indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil de la Provincia de Azua, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, y de Relaciones Exteriores y Culto.